

Acuerdo de 26 de noviembre de 1851 aprobando otro de 22 del mismo dictado por el Jeneral en Jefe.

El Gobierno Supremo.—Considerando: que el acuerdo emitido por el Jeneral de Division y en Jefe del Ejército restaurador del orden nombrando Comandante del distrito de Chinandega, está conforme á las facultades é instrucciones que se le dieron: en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

1.º Apruébase en todas sus partes el acuerdo gubernativo dado en 22 del actual por el Jeneral en Jefe del Ejército restaurador nombrando Comandante del distrito de Chinandega al Sr. Capitan don Sisto Rojas.

2.º Dicho acuerdo y el presente se comunicará á quienes corresponde.—Granada, noviembre 26 de 1851—Pineda.

EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL ANTERIOR ES DEL TENOR QUE SIGUE.

”Fruto Chamorro Jeneral en Jefe del Ejército del Estado.— Teniendo en consideracion que es importante y necesario al servicio del Estado establecer en el distrito de Chidandega un Comandante que dé seguridad á los habitantes, conserve el órden público y mantenga bajo su inmediata inspeccion y órdenes la guarnicion de aquella plaza; en uso de las facultades que le concede el decreto gubernativo de 4 del presente ha tenido á bien

ACORDAR:

1.º Nómbrase Comandante del distrito de Chinandega al Sr. Capitan don Sisto Rojas.

2.º El Capitan Comandante de la guarnicion de aquella plaza estará á las órdenes del expresado Comandante en todo aquello que concierna al servicio militar y economía y con su visto bueno, se cubrirán en la oficina de hacienda los presupuestos que forme.

3.º El Comandante del distrito dará y hará se den á las autoridades civiles y de hacienda los auxilios que demanden para el buen desempeño de su encargo.

4.º Comuníquese este decreto al Supremo Gobierno para su aprobacion y á quienes convenga para su inteligencia.

Dado en Leon á 22 de noviembre de 1851.—Chamorro—Conforme. Leon, noviembre 22 de 1851.—Chamorro—Conforme. Granada, noviembre 26 de 1851—Rochea.